



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **540** DE

(**01** SEP 2015)

Por la cual se causan novedades de algunos nombramientos de Profesores Hora Cátedra de los Programas de Educación Superior, para el segundo semestre académico de 2015.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
 INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los memorandos de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrito por el Vicerrector Académico, informa que de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la academia, se hizo necesario realizar modificaciones de algunas de las vinculaciones realizadas en el mes de agosto y septiembre 2015

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el segundo Semestre Académico de 2015 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a CABALLERO RODRIGUEZ SANDRA HARLAIDY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.961.156, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el treinta y uno (31) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
COMUNIDAD DE PRÁCTICA	AS	10				
CALCULO INTEGRAL	M3B	5	15	12760	285	3636600

ARTÍCULO 2o.- Vincular al Profesor (a) como docente hora cátedra a CORREDOR CIFUENTES JOHN ALEXANDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.234.604, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte cuatro (24) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
CONTROLES ELECTRICOS	E5A	5				
ELECTRONICA AC DC	E3B	5				
MEDICIONES ELECTRICAS	E3A	2.5	12.5	12760	188	2392500

ARTÍCULO 3o.- Vincular al Profesor (a) como docente hora cátedra a DAZA ESTUPIÑAN OSCAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.049.115, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el nueve (09) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

[Handwritten signature]

Hoja -2-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
NIVELATORIOS PROCESOS	AS	3				
PROCESOS IV	P10B	5				
TRANSFERENCIA DE CALOR Y MAS	P8B	5				
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	E8A	5	18	12760	234	2985840

ARTÍCULO 4o.- Vincular al Profesor (a) como docente hora cátedra a GAITAN ALVAREZ DILLER ALBERTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.589.689, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte cuatro (24) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	5				
MANTENIMIENTO TPM/OUTSORCING	E11A	5				
MONTAJES ELECTROMECANICOS III	E8A	5	15	12760	225	2871000

ARTÍCULO 5o.- Vincular al Profesor (a) como docente hora cátedra a GARZON MAYORGA ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.032.400.762, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
CALCULO MULTIVARIADO	S6B	5				
MATEMATICAS BÁSICAS	S1F	5				
MATEMATICAS BÁSICAS	S1DSED	5	15	12760	210	2679600

ARTÍCULO 6o.- Modificar el valor de la asignación de hora cátedra del Profesor (a) GARCIA RIVAS ANDREA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.032.358.944, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ALGEBRA LINEAL	S2C	5				
GEOMETRIA Y TROGINOMETRIA	S1ESED	2.5				
MATEMATICAS BÁSICAS	S1ESED	5				
GEOMETRIA Y TRIGONOMETRÍA	S1DSED	2.5	15	16111	285	4591635

ARTÍCULO 7o.- Modificar la carga académica del Profesor (a) GERENA SALAS LUIS ERNESTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.955.900, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veintiuno (21) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
KADEMY	PI	2.5				
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
TELEMATICA I	S7B	5				
TELEMATICA I	S7A	5	15	16111	255	4108305

ARTÍCULO 8o.- Modificar la carga académica del Profesor (a) GIRALDO GÓMEZ RICARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.301.679, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veintiuno (21) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

Hoja -3-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2				
BASES DE DATOS III	S8A	2.5				
BASES DE DATOS II	S6A	5				
DISEÑO DE SOFTWARE II	S5B	5				
BASES DE DATOS I	S4B	5	19.5	19618	371	7268469

ARTÍCULO 9o.- Modificar la carga académica del Profesor (a) GOMEZ RUA HEBERT, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 77.182.242, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veintiuno (21) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
NIVELATORIO ECUACIONES DIFERENCIALES	AS	2.5				
ECUACIONES DIFERENCIALES	S8A	5				
MATEMATICAS IV	M8B	5				
ALGEBRA LINEAL	M8B	5	17.5	16111	333	5356908

ARTÍCULO 10o.- Modificar la carga académica del Profesor (a) GOMEZ VASQUEZ SANDRA LILIANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 63.498.113, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veintiuno (21) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
KADEMY	AS	2.5				
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III	S11B	5				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	S7A	5				
PRACTICA PROFESIONAL	S5A	2.5				
TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	S2B	2.5	19.5	12760	371	4727580

ARTÍCULO 11o.- Vincular al Profesor (a) HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.408.106, como docente hora cátedra para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte (20) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
DISEÑO DE SOFTWARE	S4C	5				
PROGRAMACIÓN II	S3C	5				
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN	S1ESED	2.5	15	16111	240	3866640

ARTÍCULO 12o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a LEONEL LOAIZA QUENA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.019.003.896, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el treinta y uno (31) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	S1ESED	2.5				
HUMANIDADES I	S1DSED	2.5				
HUMANIDADES I	S1ESED	2.5				
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	S1DSED	2.5				
ETICA	M2C	2.5				
HUMANIDADES I	M1F	2.5	15	12760	285	3636600

Hoja -4-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 13o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a MONROY GONZALEZ MARIA FLOR STELLA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.818.864, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
GEA	PI	10				
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
QUIMICA	M1DSED	2.5				
QUMICA	M1A	2.5	17.5	16111	333	5356908

ARTÍCULO 14o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a MUÑOZ DIAZ GABRIEL FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.200.512, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte seis (26) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
NIVELATORIO INGENIERIA LEGAL	AS	2				
PROYECTO DE GRADO	P10B	2.5				
INGENIERIA LEGAL (LEGISLACIÓN)	P11A	2.5				
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	P2B	2.5				
INGENIERIA LEGAL	M11A	2.5				
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN	M3A	2.5				
ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN ING	E11X	2.5	19.5	16111	371	5969126

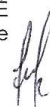
ARTÍCULO 15o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a NARANJO SERGIO ALEJANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.932.384, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el vienti cinco (25) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2				
RESISTENCIA DE MATERIALES	E8B	5				
ELECTIVA II (DISEÑO MECATRONICO)	D7A	5				
ELECTIVA I (DISEÑO MECATRONICO)	D6A	5				
CONTROL DE MAQUINAS	D5A	2.5	19.5	12760	371	4727580

ARTÍCULO 16o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a PARRA AZUERO MANUEL ANTONIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.262.220, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el vienti cinco (25) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
NIVELATORIO ELECTIVA TECNICA III	AS	2				
ING. DE HARDWARE	S9A	2.5				
MICROELECTRONICA	S8B	2.5				
MICROPROCESADORES	S6A	2.5				
ELECTRONICA I	S4A	2.5				
MAQUINAS ELECTRICAS	M4B	5				
ELECTIVA TECNICA III	E8B	2.5	19.5	12760	371	4727580

ARTÍCULO 17o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a QUINCENO NOREÑA JOSÉ WILSON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 10.219.693, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de



Hoja -5-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

Septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
NIVELATORIO INGENIERIA LEGAL	AS	2.5				
NIVELATORIO INGENIERIA LEGAL	AS	2.5				
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
INGENIERIA LEGAL	S11A	2.5				
INGENIERIA LEGAL (LEGISLACIÓN)	P11B	2.5	12.5	12760	175	2233000

ARTÍCULO 18o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a REYES LOPEZ JESUS DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.348.299, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1DSED	5				
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1C	5				
DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2A	2.5	12.5	16111	238	3826363

ARTÍCULO 19o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a REINA GOMEZ FABIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.949.867, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el dos (02) de septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	5				
NIVELATORIO REDES	AS	5				
REDES Y SUB ESTACIONES ELECTRICAS	E11X	5	15	12760	210	2679600

ARTÍCULO 20o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a RINCON HERNANDEZ DIANA MARCELA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 53.008.937, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte siete (27) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
MATEMATICAS II	S3A	5				
ALGEBRA LINEAL	M8A	5				
CALCULO INTEGRAL	E3B	5	15	19618	225	4414050

ARTÍCULO 21o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a ROJAS PIRABAN GERMÁN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.497.376, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ELECTIVA FÍSICA	S9B	5				
ELECTIVA TÉCNICA IV	E11X	2.5				
ENFASIS II (AUTOMATIZACION III)	E10A	2.5				
ELECTRONICA DE POTENCIA	E9V	5				
AUTOMATIZACIÓN I	E7C	4.5	19.5	12760	371	4727580

ARTÍCULO 22o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a SANCHEZ GOMEZ GUSTAVO identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.618.987, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de Septiembre y el cuatro (04)

Hoja -6-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

De diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
QUÍMICA INDUSTRIAL	P9B	5				
QUIMICA	M1G	2.5				
QUIMICA	M1F	2.5				
QUIMICA	M1B	2.5	15	19618	285	5591130

ARTÍCULO 23o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a SIERRA ACUÑA SANTIAGO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.014.219.923, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de Septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
AUTOMATIZACIÓN PLC	M6A	5				
DINAMICA DE SISTEMAS	M6A	2.5				
AUTOMATISMOS ELECTRICOS	E4C	5				
ELECTRONICA AC DC	E3A	5	17.5	12760	333	4242700

ARTÍCULO 24o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a SUAREZ BERNAL LUIS JAVIER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.538.963, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de Septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
TUTORIA	AS	2.5				
INSTALACIONES ELECTRICAS II	E6A	5				
CONTROLES ELECTRICOS	E5E	5				
ELECTROTECNICA DCAC TALLER	E3C	5	17.5	16111	333	5356908

ARTÍCULO 25o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a SUAREZ VARGAS JOSE EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.014.209.639, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el diecinueve (19) de Septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA TRABAJOS DE GRADO	AS	5				
CALCULO INTEGRAL	P3B	5				
CALCULO INTEGRAL	P3A	5	15	12760	240	3062400

ARTÍCULO 26o.- Modificar la carga académica al Profesor (a) de hora cátedra a TORO CASTILLO YESID EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.593.593, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el diecinueve (19) de Septiembre y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA TRABAJO DE GRADO	AS	2.5				
ELECTIVA DE HUMANIDADES	S10B	2.5				
HUMANIDADES I	P1D	2.5				
HUMANIDADES I	M1G	2.5				
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	M1DSED	2.5				
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	M1C	2.5	15	16111	285	4591635

Hoja -7-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 27o.- Corregir el yerro de la asignación del valor de hora cátedra del Profesor (a) RODRIGUEZ ROMERO BLANCA SOFIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.683.289, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el primero (01) de agosto y el cuatro (04) de diciembre de 2015 en los programas de educación superior y de conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1G	5				
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1F	5				
NIVELATORIO EMPRESIÓN GRÁFICA		5	15	19618	285	5591130

ARTÍCULO 28o.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el Art. 9 del decreto salarial vigente, por mensualidades iguales vencidas y el incremento se efectuará a partir de la expedición del decreto salarial dictado por el gobierno para la presente vigencia, de acuerdo con la relación de cumplimiento certificada por la Vicerrectoría Académica de los Programas de Educación Superior.

ARTÍCULO 29o.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes:

1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo El programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno Aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el Orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que le solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 30o.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 31o.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 32o. En caso de requerirse el desplazamiento del docente para el pago de los gastos de viaje, se deberá hacer conforme lo señala la ley, esto para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, lo cual será informado por parte del vicerrector académico a fin de que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generen para el respectivo desplazamiento.

ARTÍCULO 33o.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna queda inhabilitado para prestar sus servicios a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cualquier área durante los siguientes cinco años sin perjuicio de las acciones civiles contractuales o extracontractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO 34o.- Ordenar al Director de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.



Hoja -8-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre el 31 de agosto y el 04 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 35o.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en esta Resolución.

ARTÍCULO 36o.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de modificación y/o vinculación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 SEP 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ



Proyectó: Jorge Felix Zea Arias - Profesional de Gestión Humana del Talento Humano
Elaboró: Elizabeth Moreno Gómez - Técnico administrativo